

GUIA DE REMISION N° 0021 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 19 de enero de 2012

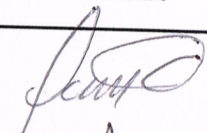
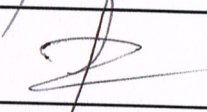
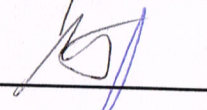
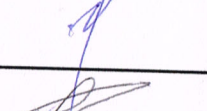
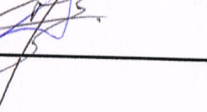
Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0021 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 19 de enero de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero ESTABLECER, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el Fondo de Caja Chica por la suma **S/ 7,000.00 (Siete mil con 00100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamientos Recursos Directamente Recaudados, de los cuales **S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)** serán para solventar gastos menudos – Apoyo al Agricultor y **S/ 3,000.00 (TRES Mil con 00/100 Nuevos Soles)** para atender gastos registrales a cargo de los prestatarios de créditos agrícolas de la campaña 2012-1 y 2012-2 siendo este recuperable en los giros controlados por la Unidad de Crédito Agrícola y **S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 nuevos soles)** para atender gastos emergentes del Centro Experimental Tumpis; en los tres casos como pagos máximos menudo de **S/200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 Nuevos Soles)** cada uno durante presente Ejercicio Presupuestal 2012.

Artículo Segundo DESIGNAR, al Señor BERNARDO MARTÍN MORENO CÓRDIOVA como responsable del manejo del fondo de caja chica establecido y autorizado en el artículo precedente de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la presente

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

Artículo Cuarto REMITIR copia de la presente a la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y al funcionario designado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	19 ENE 2012	12:45	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	19-1-12	12:56	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	19/01/12	03:37	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	19 ENE 2012	15:00 pm	
BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	19/01/12	12:50	



PERÚ

Ministerio de
AgriculturaProyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

C A R G O

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Tumbes,

30 ENE 2012

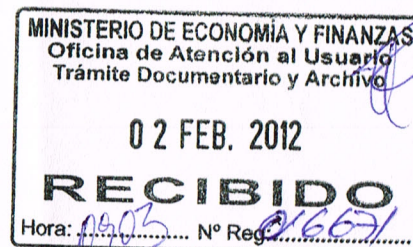
OFICIO N° 0098/2012-AG-PEBPT-DE

Señores

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Presente.-



Asunto : Notificación de Resoluciones Directorales

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de las Resoluciones Directorales que se detallan a continuación:

1. Resolución Directoral N° 0021/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 19 de enero de 2102, mediante la cual se resuelve:

Artículo Primero ESTABLECER, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el Fondo de Caja Chica por la suma S/ 7,000.00 (Siete mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamientos Recursos Directamente Recaudados, de los cuales S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) serán para solventar gastos menudos – Apoyo al Agricultor y S/. 3,000.00 (TRES Mil con 00/100 Nuevos Soles) para atender gastos registrales a cargo de los prestatarios de créditos agrícolas de la campaña 2012-1 y 2012-2 siendo este recuperable en los giros controlados por la Unidad de Crédito Agrícola y S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 nuevos soles) para atender gastos emergentes del Centro Experimental Tumpis; en los tres casos como pagos máximos menudo de S/.200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 Nuevos Soles) cada uno durante presente Ejercicio Presupuestal 2012.

Artículo Segundo DESIGNAR, al Señor BERNARDO MARTÍN MORENO CÓRDIOVA como responsable del manejo del fondo de caja chica establecido y autorizado en el artículo precedente de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la presente

2. Resolución Directoral N° 0022/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 19 de enero de 2102, mediante la cual se resuelve:

Artículo Primero ESTABLECER, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el Fondo para Pagos en Efectivo por la suma S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamientos Recursos Ordinarios, de los cuales S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles) serán en la meta 003 Gestión de Proyectos y S/.5,000 (Cinco mil con 00/100 Nuevos Soles) serán en la meta 0001 Elaboración de Estudios de Pre inversión, este último para solventar gastos menudos para atención de reuniones de trabajo de las Comisiones de Perú y Ecuador, que viene reuniéndose para tratar acciones de trabajo relacionadas con la Elaboración del Estudio de Factibilidad para Obras Hidrológicas del Río Puyango Tumbes y Diseño Definitivo – Ejecución de Obras Comunes del Proyecto Binacional Puyango Tumbes, en ambos casos con pagos máximos menudos de S/.300,000 (Trescientos mil con 00/100 Nuevos Soles) cada uno durante presente Ejercicio Presupuestal 2012.

Artículo Segundo DESIGNAR, al Señor BERNARDO MARTÍN MORENO CÓRDIOVA como responsable del manejo del fondo de caja chica establecido y autorizado en el artículo precedente de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la presente.





PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

007
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

3. Resolución Directoral N° 0023/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 19 de enero de 2012, mediante la cual se resuelve:

Artículo Primero ESTABLECER, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el Fondo para Pagos en Efectivo** por la **suma S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamientos Recursos Ordinarios, en la meta 003 Gestión de Proyectos para los gastos menudos de la Oficina de Coordinación Lima con pagos máximos menudos hasta S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos Soles), durante presente Ejercicio Presupuestal 2012.

Artículo Segundo DESIGNAR, al Señor Benedicto Fernández Baca, como responsable del manejo del fondo de caja chica establecido y autorizado en el artículo precedente de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la presente

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo



EGT/lacc

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**Resolución Directoral N° 0021/2012-AG-PEBPT-DE**Tumbes, **19 ENE 2012****VISTO:**

Informe N° 006/2012-AG-PEBPT-OADM-UCONT

recepionado el 12 de Enero del 2012, Informe N° 038/2012-AG-PEBPT-OAJ del 13 de enero del 2012; y,

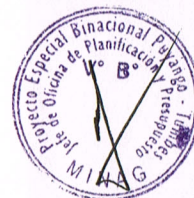
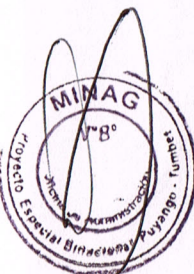
CONSIDERANDO:Que, el **Proyecto Especial Binacional Puyango**

Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, como consecuencia de la aplicación del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa dentro del marco de la Ley; cuya finalidad entre otros, es la formulación de Estudios y/o Ejecución de Obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes.

Que, la Dirección de Desarrollo Agrícola es el órgano de línea encargado de dirigir, ejecutar y evaluar las diferentes actividades relacionadas con las acciones de Desarrollo Agrícola del Proyecto Especial, cuyas funciones entre otras es la dirigir, ejecutar y supervisar las acciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades del Centro Experimental Tumpis del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**.

Que, mediante Informe N° 006/2012-AG-PEBPT-OADM-UCONT recepionado el 12 de Enero del 2012, la Unidad de Contabilidad solicita a la Oficina de Administración disponer la emisión de las Resoluciones Directorales que autoricen la apertura y puesta en vigencia de los Fondos para Pagos en Efectivo y de Caja Chica del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, para el presente Ejercicio Fiscal; proponiendo responsables y montos para dichos fondos.

Que, con Informe N° 038/2012-AG-PEBPT-OAJ del 13 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la apertura del **Fondo de Caja Chica** por la suma **S/.7,000.00 (Siete mil con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de los cuales **S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles)** serán para solventar gastos menudos – Apoyo al Agricultor y **S/.3,000.00 (Tres mil con 00/100 nuevos soles)** para atender gastos registrales a cargo de los prestatarios de créditos agrícolas de las campañas 2012-1 y 2012-2 siendo este recuperable en los giros controlados por la Unidad de Crédito Agrícola y **S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100 nuevos soles)** para atender gastos emergentes en el Centro Experimental Tumpis; en los tres casos con pagos máximos menudos de **S/.200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)** cada uno durante el presente Ejercicio Presupuestal 2012.



Resolución Directoral N°002/2012-AG-PEBPT-DE

Que, al amparo de lo dispuesto en el inciso e), del Artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que dispone la apertura del Fondo Para Pagos en Efectivo con la emisión y aprobación de la Resolución correspondiente, así como también de designar al responsable de su manejo con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender los pagos menudos y urgentes para el correspondiente Ejercicio Presupuestal.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada el 30 de noviembre del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER, en la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el Fondo de Caja Chica por la suma S/.7,000.00 (Siete mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de los cuales S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles) serán para solventar gastos menudos – Apoyo al Agricultor y S/.3,000.00 (Tres mil con 00/100 nuevos soles) para atender gastos registrales a cargo de los prestatarios de créditos agrícolas de las campañas 2012-1 y 2012-2 siendo este recuperable en los giros controlados por la Unidad de Crédito Agrícola y S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100 nuevos soles) para atender gastos emergentes en el Centro Experimental Tumpis; en los tres casos con pagos máximos menudos de S/.200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno durante el presente Ejercicio Presupuestal 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Señor **Bernardo Martín Moreno Córdova** como responsable del manejo del Fondo de Caja Chica establecido y autorizado en el Artículo precedente de la presente Resolución, y por los fundamentos expuestos en la presente

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, y al funcionario designado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

